



Contraloría del Estado



Dirección General Jurídica.  
Exp. 036 / 2014-O

### ACUERDO

--- Guadalajara Jalisco, a 09 de febrero de 2017. -----

--- **V I S T A S.-** Las diversas constancias que obran dentro del expediente de seguimiento llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número **036 / 2014-O**, abierto con motivo de la omisión para presentar su declaración patrimonial final el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALMARAZ** Ex Coordinador de Área de Dispositivos de Control de Tráfico, en la Secretaria de Movilidad, por lo que en tal caso, se solicitó al Titular de esa secretaria la instauración del procedimiento sancionatorio en termino de lo previsto por el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por la presunta conducta infractora que nos ocupa; por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes: -----

### ANTECEDENTES:

--- **1.-** Mediante proveído de fecha 23 de marzo de 2015, el entonces Contralor del Estado Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, estimó que la competencia para el inicio del Procedimiento Sancionatorio recaía en el Titular de la Secretaria de Movilidad, de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracciones I, II III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción II, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de esta Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente para llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyó al Director General Jurídico, para llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias para integrar el presente expediente de seguimiento bajo el número **036 / 2014-O** girándose el oficio 1604 / DGJ-C / 2015, al Titular antes referido, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta.-----

--- **2.-** Con el fin de proceder con lo solicitado, con fecha 02 de diciembre de 2016 se recibe en esta Contraloría del Estado el oficio número **SM/DGJ/DC/RESP/2150/2015** suscrito por el Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, Maestro Servando Sepúlveda Enríquez, mediante el cual informa que bajo el procedimiento sancionatorio numero **31/2015** incoado en contra del **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALMARAZ**, por la omisión

REVISÓ: Lic. Carlos Roberto Higuera Fragozo SUPERVISÓ: LIC. Martha Patricia Armenta de León



Contraloría del Estado

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

39

en presentar su declaración final de situación patrimonial, bajo la resolución de fecha 27 de junio de 2015 determino **sancionarlo con una AMONESTACION.** -----

--- Por lo que sobre la base de lo anterior, es de establecer que con relación al expediente número 036 / 2014-O que se llevó a cabo por todas y cada una de sus etapas el procedimiento sancionatorio, seguido en contra del **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALMARAZ** determinándose la responsabilidad administrativa de su parte; en ese tenor, es por lo que se emite la siguiente: -----

**CONCLUSIÓN**

**PRIMERO.-** Derivado de la resolución de fecha 27 de junio de 2015, emitida por el Maestro Servando Sepúlveda Enríquez, Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, se determina que los elementos jurídicos resultan aptos y suficientes para probar la responsabilidad del **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALMARAZ**; haciéndolo acreedor a la sanción consistente en una **AMONESTACION.**-----

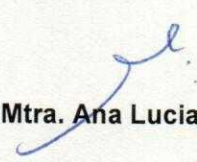
**SEGUNDO.-** Remítanse copias de los acuerdos de fecha 07 y 08 de febrero de 2017 al Secretario de Movilidad del Estado de Jalisco y memorando a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial con copia del oficio **SM/DGJ/DC/RESP/2150/2015** de fecha 24 de noviembre de 2016 y sus anexos signado por el Maestro Servando Sepúlveda Enríquez, Secretario de Movilidad del Estado, para que tengan conocimiento del alcance y término del mismo y una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido. -----

--- Así lo resolvió y firmó la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, Lic. María Teresa Brito Serrano, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia.-----

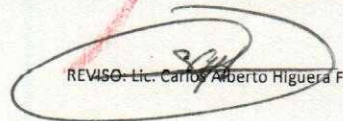
  
**Lic. María Teresa Brito Serrano.**

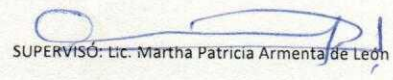
**Testigos de Asistencia**

  
**Lic. Zuleika Rodríguez Balderas**

  
**Mtra. Ana Lucía Márquez Cordero**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

  
REVISOR: Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo

  
SUPERVISOR: Lic. Martha Patricia Armenta de León